## Una cuestión de confianza

Oscar Andrés Pazo Pineda Coordinador Académico – IDHDES USMP

Los recientes hechos acaecidos en el Parlamento relacionados con la votación para el otorgamiento de confianza al Gabinete Cornejo (preferiría no emplear el término "Gabinete", por su marcado origen inglés, y por las marcadas diferencias entre los ministros y sus posibilidades de actuación y responsabilidad en ese caso en comparación con el nuestro, pero resulta un término ilustrativo para hacer referencia al Consejo de Ministros) demuestran solamente la punta del iceberg. En realidad, el problema puede pasar a mayores: o se elige, como pareciera que se pretende hacer, a un Consejo de Ministros con una votación precaria con el afán que el Presidente de la República no ejerza su facultad constitucional de cerrar el Congreso o, en todo caso, los parlamentarios se sinceran y niegan lo que ellos consideran irrefutable, esto es, que los actuales miembros del Gabinete no reunirían los méritos y aptitudes necesarias para el ejercicio del cargo.

En ambos escenarios emergen graves problemas políticos. En el primero, podría interpretarse que el voto de confianza, como se consagra constitucionalmente, solo implica el cómputo de los votos a favor versus los votos en contra. Las abstenciones no tendrían ningún rol en la contabilización de los votos a efectos de dar la confianza a un gabinete ministerial. Esto nos podría colocar en la complicada, pero no imposible, situación de que, frente a 2 votos a favor y uno en contra, junto con 100 abstenciones, deba ratificarse la confianza de un gabinete que nacería a todas luces de manera precarias. Sin llegar a ese extremo, esa es la situación actual del Consejo de Ministros que preside Cornejo. Las abstenciones que realizaron los congresistas, en el marco de una democracia, no representan votos a favor, se manifiestan como una desconfianza, ya que en estos casos no cabe presumir la aceptación de las personas designadas. Cosa distinta es que no decidan votar en contra del gabinete propuesto por temor a un escenario político en el que el Presidente se encuentre constitucionalmente habilitado para cerrar el Congreso. En este contexto, pareciera que el Congreso pretende demostrar, de manera implícita, que no apoya la designación ministerial. Pero, al mismo tiempo, no desea brindarle oportunidades al Presidente de afirmar que los parlamentarios están obstruyendo las labores ejecutivas. En realidad, se trata de una herramienta política que subvierte el principio democrático y el buen gobierno. Gobernar con mayorías precarias es colocar al Poder Ejecutivo en una situación de debilidad permanente, con el constante retiro y nombramiento de nuevos ministros. Esto, sin embargo, no repercute solamente en la conveniencia de los intereses del partido de gobierno, sino que, fundamentalmente, impacta en la sociedad y en la conducción del Estado.

Por otro lado, en el escenario en que el Congreso se sincere y niegue de manera explícita la confianza al Gabinete Cornejo marcaría dos posibles situaciones: la primera, que el Poder Ejecutivo acepte el llamado de atención y que designe con mayor cuidado al siguiente Consejo de Ministros, o que, en el siguiente nombramiento, el Presidente ejerza su labor de selección de manera mucho más discrecional, ya que tendría en sus manos la poderosa herramienta constitucional de cerrar el Congreso. Ciertamente, ambos contextos son complicados. Pero también es cierto que, tal y como está, el mapa político actual se encuentra deteriorado. Quizás lo más conveniente es que el Congreso se sincere y demuestre expresamente su no confianza al Gabinete cuestionado, y dejar que el Presidente decida si sigue el camino democrático, esto eso, si designa con mayor cuidado a su siguiente Gabinete, o si, por el contrario, tomar el camino de la arbitrariedad para manipular una herramienta política cuya finalidad primigenia se orientaba a garantizar el equilibrio de los poderes del Estado. Hoy, más que nunca, me atrevería a decir que el Estado de derecho depende más de los hombres y de las mujeres que de las leyes.